

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 138-2018**

**GUATEMALA, 08 DE MARZO DE 2018**

**MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

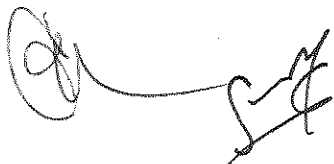
Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se suscribió un (1) contrato de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Karla Gabriela Hernández Monroy de Steffes** en su calidad de Directora de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el contratado, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba el contrato referido.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" vigente para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018); Acuerdo Gubernativo 300-2017 de fecha 27 de diciembre 2017; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el contrato de servicios **Técnicos**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No.363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Gerardo Alberto León Ortiz	DRH 302-029-2018	07/03/2018	Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	Q78,193.55	TÉCNICOS	TÉCNICO	08/03/2018	31/12/2018

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el ocho (08) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNIQUESE

  
**Carmen Abril**  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**Julio Héctor Estrada**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/CLAG/MSMM/ABSG/CEAZ/MPM.

